

# El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXIV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Pablo Flórez, 17.—LEÓN  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 13 de mayo de 1926

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres  
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.228

## Caja Provincial Leonesa de Previsión

### A los Sres. Maestros de las escuelas de esta provincia

Instaurada con carácter de generalidad en casi todas las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión la fiesta de los HOMENAJES A LA VEJEZ, que tiene como fin primordial difundir y arraigar en el espíritu del pueblo el amor y respeto a los ancianos, especialmente a los pobres y desvalidos, no podía faltar esta Caja Leonesa de Previsión social en el concurso de estas cooperaciones de función moral y social, y así fundiendo su espíritu con el de sus otras cajas hermanas, ha tomado, en feliz hora, el acuerdo de instaurar en nuestra querida región leonesa esta simpática fiesta de amor y veneración, que nacida en Cataluña al calor de nobles ideales, se va extendiendo y arraigando en las demás regiones de España.

Nuestra primera fiesta se celebrará en el Palacio de la Excelentísima Diputación y a ella acudirán todas nuestras autoridades que serán las primeras en hacer su ofrenda de amor y veneración a los ancianos que vendrán de todos los partidos judiciales representando a los de toda la provincia.

Doce son los elegidos por el Consejo de esta Caja de Previsión de entre las propuestas recibidas de los Sres. Alcaldes y a favor de ellos se constituirán gratuitamente las primeras PENSIONES VITALICIAS INMEDIATAS DE UNA PESETA DIARIA que, si no evite, por lo menos alivie su precaria situación y sirvan al propio tiempo de viva enseñanza a los que en la actualidad disfrutan de plena salud y virilidad, con el fin de que, viendo el futuro personificado en los ancianos que recibían el homenaje, se abracen al árbol de la previsión que les cobijará en sus años seniles, sin temor al desamparo de los suyos ni al frío de las caritativas, si, pero yertas paredes de un asilo.

Sublimes en grado sumo son estas obras que se encaminan a evitar el pauperismo y hermosas al par que emocionantes las dulces enseñanzas que de las mismas se desprenden al inclinarse al niño al amor y veneración al viejo—calor para su frío corazón—procurando a la vez por cuantos medios tengan a su alcance que sus últimos años se deslicen por cauces de

respeto y cariño a que indudablemente les da derecho su larga vida de trabajos y tal vez de sacrificios heroicos.

Esta Caja colaboradora, que constituye con el Instituto Nacional de Previsión una gran federación de actuaciones regionales, no cumpliría sus fines de magisterio social si no extendiera su acción educadora a todos los ámbitos de su demarcación; pero nada conseguiría sin el auxilio de sus naturales colaboradores, aquellos que por su honroso cargo están destinados a modelar el corazón del niño. Y como de entre todas nuestras actuaciones de carácter social, reputamos la del amor al anciano como una de las más importantes, en nuestra vida de relación, con el placer que produce el cumplimiento de un grato deber, brindamos esta nuestra primera fiesta de amor, a los señores maestros de la provincia y a todos los niños y niñas, muy especialmente a los que nutren las Mutualidades Escolares para que las enseñanzas de este HOMENAJE A LA VEJEZ, les sirva de estímulo a continuar procurándose por medio de la previsión y pequeño ahorro una tranquila vejez.

Fruto de esta primera fiesta podría ser la constitución a favor de uno o dos ancianos de pensión vitalicia, los que llevarían el nombre de PENSION DE LA INFANCIA, a cuyo coste podrían contribuir los niños de las escuelas con el pequeñísimo sacrificio de CINCO CÉNTIMOS, imposición de un valor social incalculable, dejando sólo al cuidado de los señores maestros el hacer llegar a esta Caja el importe de las sumas recaudadas.

Digno remate de dicha fiesta ha de ser la adjudicación de premios en forma de bonificaciones extraordinarias a las libretas de aquellos niños que más se distinguen por su continuidad en las imposiciones para constituirse Dote Infantil o Pensión Vitalicia diferida, como también serán bonificadas por esta Caja con una bonificación especial las libretas para constituir pensión de vejez de aquellos obreros que con una clara visión del porvenir han recibido con el mayor cariño la Ley de Retiros Obreros, acogidos a su régimen complementario de mejoras, con el fin de labrarse

una digna pensión que en su día les libre de las angustias de la imprevisión plasmada en la realidad del asilo, sino es de la más espantosa miseria.

Mucho confiamos en la cultura de los señores maestros de nuestra provincia, pero mucho más aún esperamos de su gran corazón que les moverá a tomar parte en nuestra hermosa fiesta ofreciéndosela a los niños como una provechosa *Lección de Cosas*, pero de cosas útiles, en virtud de la cual se abra su alma a las dulces emociones del amor y veneración a los viejos que recibirán estas muestras de cariñoso respeto como bálsamo consolador que les servirá de lenitivo y consuelo en los últimos días de su larga vida.

El Director,

RICARDO PALLARÉS

León, 1.º de mayo de 1926.

NOTA.—Los señores maestros pueden remitir las cantidades recaudadas directamente a la Caja Provincial Leonesa de Previsión, Dámaso Merino, 8, o a D. Ricardo Fanjul, habilitado, hasta el día 15 de junio próximo.

## HOMENAJE MERECIDO

Con enorme concurrencia, como no se recuerda otro en León, se celebró el domingo último el banquete-homenaje en honor del Excmo. Sr. Gobernador civil D. José del Río y Jorge.

El Vicepresidente de la Diputación D. José M.ª Vicente le ofreció el banquete y una artística placa después de describir magistralmente sus alegorías, y el Gobernador militar, Sr. Jiménez Castellanos, le impuso la Cruz de Beneficencia.

Hablaron entre otros, los señores Roa de la Vega, el alcalde de Vigo, el Sr. Berrueta, el señor Rodríguez de Vicente, concejal del Ayuntamiento de Bayona; el alcalde de Redondela, los generales Sr. Gómez Núñez y Jiménez Castellanos, el inspector Sr. Huerta, el presidente de la Diputación Sr. Argüello y el Sr. Canseco, siendo todos muy aplaudidos.

El Sr. Del Río, emocionadísimo, pronunció un discurso sincero y elocuente, en el que expresó su gratitud a los que contribuyeron a este homenaje para el que no se consideraba con méritos, haciendo constar modestamente que el único mérito suyo había consistido en haber seguido el camino del deber que con tanto acierto le señala el Gobierno, y el haberse sabido rodear de colaboradores entusiastas, competentes y honrados en el Gobierno de la provincia.

Terminó el acto entre atronadores y calurosos aplausos al Sr. Del Río.

## A LA ORILLA DE UN POZO

Sobre la fresca hierba un incauto mancebo dormía a pierna suelta.

Gritóle la Fortuna: ¡Insensato, despierta!—SAMANIEGO.

«Llegan de provincias peticiones de noticias acerca de la que se prepara el próximo presupuesto (*aquí falta algo*) en orden a la enseñanza. Lo que la prudencia aconseja es no hacer nacer esperanzas que seguramente han de verse frustradas luego.

En estos momentos en que se trata de dar una solución a la cuestión económica no se ve con buenos ojos más que todo aquello que suponga economías en el presupuesto.»

(EL DISTRITO UNIVERSITARIO)  
Número 1.225

«Acontece tener un padre un hijo feo y sin gracia alguna, y el amor que le tiene le pone una venda en los ojos para que no vea sus faltas, antes las juzga por discrecciones y lindes, y las cuenta a sus amigos por agudezas y donaires.»

(DON QUIJOTE)  
Prólogo

«La ventera y su hija no vieron a otro más desocupado para poder socorrerle que a don Quijote, a quien la hija de la ventera dijo: Socorra, vuestra merced, señor caballero, por la virtud que Dios le dió, a mi pobre padre, que dos malos hombres le están moliendo como a cibera. A lo cual respondió D. Quijote muy despacio y con mucha flema: Hermosa doncella, no ha lugar por ahora vuestra petición, porque estoy impedido de entrometerme en otra aventura, en tanto que no diere cima a una en que mi palabra me ha puesto.»

(DON QUIJOTE)  
Primera parte, cap. 44

¡Qué hermosa esta tarde de abril para pasearse al borde del río, escuchando embelesados el dulce y no aprendido canto de los pajaritos que por las intrincadas ramas van cruzando, y meditar al propio tiempo en la vanidad de las cosas terrenas!

ATRA

## Para mi dilecto amigo Sansón Carrasco

Mucho tiempo ha, mi buen Sansón, que el silencio era tu norma habitual, dejando en las columnas de este nítido semanario un hueco difícil de llenar. No quiero decir con esto que hayan faltado colaboradores, ni que hayan escaseado materias abundantes e instructivas, no. Pero acostumbrados a las sabias y razonadas producciones

de tu fuerte y bien templada péñola, sentíamos—al faltar éstas—una pequeña y revoltosilla impaciencia semejante a la que invade el espíritu del viejo y aficionado fumador cuando carece de los distintos preparados de la tan popularizada «solanácea americana».

Al reanudar tus «Bocetos», no pude menos de exclamar: ¡Aleluya, aleluya! Nuestro espíritu se tranquiliza, desaparece la impaciencia, y con toda la fuerza de nuestras escasas luces mentales, volvemos a saborear los amenos e interesantes pensamientos contenidos en tus tan oportunos como amables escritos.

¡Ánimate, caro amigo, y no interrumpas la labor! ¡Haz un esfuerzo cada semana y tendrás cumplidos nuestros más vivos deseos! ¿No lo entiendes así?

Ahora, que en el nuevo año económico (1926-27) intensifiques tus artículos, no sólo en número, sino en doctrina también; pues bien sabes lo necesitados que andamos en materias de orientación profesional y lo difícil de evitar el actual estado de cosas en los pueblos, sobre todo.

Con los sueldos actuales ¿cómo adquirir el libro, la revista, ni otras fuentes de modernas teorías pedagógicas...?

No hagas caso omiso de los deseos de tu buen amigo,

ZENITRAM

## Oficina técnica

de la Asociación provincial del Magisterio primario de León

PROYECTO DE REGLAMENTO.

Antes vamos a exponer algunas consideraciones acerca de nuestra actuación.

Esta Comisión fué nombrada en la Asamblea que el 28 de febrero pasado celebraron los maestros de la Confederación y los de la Asociación provincial, como recordarán los lectores de EL DISTRITO. Fué aquella Asamblea una de las reuniones más numerosas del Magisterio de la provincia. A esta Comisión se la nombró para estudiar la reforma del Reglamento de la Provincial y para reorganizar las Asociaciones del partido.

Estos son, pues, nuestros poderes. Dentro ya de la obligación que se nos impuso y que nosotros aceptamos con verdadero entusiasmo, hemos trabajado con vehemente deseo de hacer algo útil, hemos estudiado y propuesto para reformar todo aquello que honradamente entendíamos que debía modificarse en beneficio de las Asociaciones.

Presentamos en la última Junta general de la Asociación provincial las reformas que los maestros conocen, por haber sido publicadas en EL DISTRITO. Esas reformas fueron discutidas y fueron aceptadas por la citada Junta general.



Hoy hacemos público este proyecto de Reglamento de la *Oficina*. Los maestros deben estudiarlo y discutirlo en las Asociaciones de partido o más brevemente posible, y llevarlo finalmente a la Provincial para aceptarlo o para rechazarlo. Los maestros verán si esta reforma, principio de unión de todos los primarios de la provincia, conviene o no conviene.

Ha de haber quien combata estas reformas. ¡Cómo no! Todo lo nuevo necesita luchar para establecerse, para adquirir carta de naturaleza entre lo ya estatuido.

Últimamente un maestro ha combato las reformas del Reglamento desde EL DISTRITO, un poco extemporáneamente, pues ya hace algunas semanas que la Junta general lo trató. La falta de oportunidad sería lo de menos si la razón le asistiera.

Sólo podemos decir respecto a la intervención de este maestro que en la ocasión presente desconoce las reformas; que no se ha tomado la molestia de estudiarlas, y que él no da solución alguna al problema de la reorganización, como debiera, al combatir lo que otros hacen.

Los maestros que hayan estudiado las reformas ya expuestas y los que estudien este proyecto de Reglamento vean la sinrazón del citado maestro.

Nosotros seguimos adelante en la labor que se nos encomenó y los maestros de la provincia verán en definitiva si esto es beneficioso o no lo es.

**REGLAMENTO**

Artículo 1.º Se constituye la *Oficina técnica* para servicio, exclusivamente, de los maestros nacionales que pertenezcan a la Asociación nacional o a la Confederación nacional, adscrita a la Asociación provincial del Magisterio primario, y tendrá su residencia en León.

Art. 2.º Los fines de esta *Oficina técnica* serán la orientación profesional, ayuda y protección de los maestros asociados, defensa de la escuela y del niño.

Art. 3.º Estos fines generales podrán concretarse en las actividades siguientes:

a) Orientación pedagógica por medio de artículos, folletos, conversas y conferencias; propaganda societaria, así como organización de actos culturales y organización de las Bibliotecas de partido cuando las Asociaciones demanden ayuda a este objeto.

b) Labor de vulgarización en la prensa profesional, preferentemente, y en la local, sin excepción.

c) Obligación de publicar en la prensa profesional las disposiciones oficiales más importantes.

d) Evacuación de las consultas y el suministro de datos que interesen a los asociados, así como la pretensión de documentos oficiales profesionales, en la oficina correspondiente.

e) Suministro de impresos oficiales.

f) Se interesará esta *Oficina* en la tramitación de reclamaciones de indemnización por casa-habitación, reclamaciones de haberes, situación en el Escalafón, contra nombramientos indebidos. Asimismo se interesará y ayudará a formular expedientes de sustitución, excedencias y jubilación.

g) Tomará a su cargo la defensa de los compañeros asociados a quienes les asista la justicia y velará por el prestigio profesional y por el afianzamiento de la escuela primaria.

h) Hará las indicaciones pertinentes y aconsejará por escrito a los maestros asociados que conscientemente

hagan dejación del terreno de su jurisdicción de maestro nacional y a los de conducta pública dudosa, que por tal perjudiquen al buen nombre de que el Magisterio ha de estar rodeado.

i) Dará orientaciones y estimulará a los maestros para que en sus respectivas escuelas se implanten las prácticas del ahorro en la Caja Postal o en otras instituciones análogas.

Art. 4.º Para poder utilizar los servicios de la *Oficina* será preciso llevar más de seis meses en la Asociación, dentro o fuera de la provincia, lo que acreditarán cuando se creyere conveniente, con un certificado, en papel simple, sellado y firmado por el presidente de la Asociación del partido de donde proceda el interesado.

Art. 5.º Serán obligaciones de los socios:

a) Interesarse en trabajos de investigación o vulgarización de carácter general o concreto, bien para una labor de la *Oficina* o para facilitar los datos que le solicite ésta.

b) Colaborar en los actos culturales o de defensa de la escuela nacional que organice la *Oficina*.

c) Aportar iniciativas.

d) Hacer una constante propaganda de la *Oficina* y de sus fines.

Art. 6.º Los asociados que se hallen al corriente en el pago de las cuotas, tienen derecho a utilizar sin limitación los servicios de la *Oficina*, siempre que lo motive asunto relacionado con la profesión y con la escuela.

La *Oficina* puede exigir en cada caso la presentación del recibo que acredite estar al corriente en el pago de las cuotas o el número de éste.

En la idea de contribuir al mejor funcionamiento de la *Oficina* y al progreso de la Asociación debe radicar la mayor satisfacción y orgullo de todo asociado.

Art. 7.º El gobierno de la *Oficina* corresponde a la Comisión ejecutiva de la Asociación provincial del Magisterio primario de León, y estará integrada por el presidente, secretario y tesorero.

Durante los seis meses primeros de funcionamiento de la *Oficina* y para que se afiance y no se desvirtúen, por errónea interpretación los nobles y útiles fines para que ha sido creada, correrá el gobierno y despacho de los asuntos que se la encomienden a cargo de los tres miembros de la Comisión proponente o personas siempre asociadas, que esta Comisión designe.

Pasado este tiempo, se harán en junta de la Directiva de la Asociación provincial los nombramientos de tres asociados de la capital, que pertenezcan a la Asociación desde un año antes como mínimo, que se encargarán, mediante inventario, de la dirección y despacho de la *Oficina* en tanto recaigan sucesivamente los nombramientos de los miembros de la Comisión ejecutiva de la Asociación provincial, por cese natural de los que las desempeñan, en maestros de la capital, los cuales tomarán posesión del cargo en la *Oficina*, a raíz de ser nombrados de la Comisión ejecutiva, cesando simultánea o sucesivamente, por sorteo en este caso, los que los desempeñaban.

Cristiano Pinto  
Julio Marcos  
Luis C. Ramos  
(Concluirá)

**ANUNCIO**  
MESAS BIPERSONALES, MODELO OFICIAL y demás mobiliario para escuelas; no comprar sin solicitar antes precio a Eduardo Criado, Talleres mecánicos. B. mbibre (León).

**Inspección de Primera enseñanza DE LEÓN**

Relación nominal de las Escuelas clausuradas en esta provincia por falta o deficiencia de local.

Pueblos: Magaz de Arriba, Astorga, Cantajeira, Losada, Inicio, Odollo, Castrillo de Valduerna, Sobreña, Pajares de los Oteros, Pobladura de los Oteros, Campo del Agua, San Pedro de Paradela, Villar de Golfer, Bárcena del Río, Columbrianos, Ponferrada 2.º grado niñas, Quintana del Castillo, niños, Manjáián, Guisatecha, San Esteban de Nogaes, niños, San Adrián, San Emiliano, Villafeliz de Babia, Cueto, Jiménez de Jamuz, niños, Tomorío de Abajo, niños, Ilem de niñas, Cuevas, Murias de Ponjos, Castro, Vega de Valmadrigal y Llamas.

La Escuela de Sobreña aunque recientemente se ha levantado la clausura no se halla instalada en muy buen edificio. Tanto en ésta como las demás que aparecen en la presente relación tienen el plazo de un mes para que los respectivos ayuntamientos con sus propios medios acudiendo al Estado o al Instituto Nacional de Previsión hagan los proyectos encaminados a atender este servicio con el fin de que los esfuerzos del Estado no resulten estériles ya que algunas de estas Escuelas llevan más de cuatro años clausuradas; pasado este plazo, si los pueblos o sus representantes no han atendido esta advertencia legal se incoará el expediente de supresión. León, 5 de mayo de 1926. El Inspector Jefe, B. Castrillo.

**El festival benéfico del Magisterio**

En la ejecutoria pretérita de Astorga, figuran en primer término los innumerables hechos que han cimentado solitamente su justa fama de pueblo en extremo caritativo; caridad innata e impulsiva—espontánea— que surge como de un surtidor a la sola vista de la desgracia o del desamparo.

Callada, pródiga, condolidamente, cual corresponde a la sobriedad expansiva y a la nobleza de los pechos maragatos, acuden siempre, los astorganos, con el consuelo y la ayuda, allí donde surge una desgracia o se vislumbra una necesidad apremiante.

La llama viva y hermosa de la caridad, es el fuego sagrado que arde permanentemente en los pechos astorganos sin necesidad de nuevo combustible, ni de férrea pértiga que lo renueva. Los aventadores de cenizas nada tienen que hacer aquí.

Por esto siempre es seguro el éxito de los festivales benéficos que en Astorga se celebran profusamente.

Pero si el éxito de concurrencia corresponde por entero a los bondadosos sentimientos del pueblo, e éxito artístico alcanzado en la veada benéfica que el miércoles celebraron los maestros de la localidad, a beneficio del niño desvalido, corresponde totalmente a los organizadores.

El salón-teatro de la casa-social se llenó totalmente con mucha antelación a la hora señalada, siendo imposible atender las continuas demandas de localidades.

En bellas frases hizo el profesor de la unitaria, D. Antonio Alonso, la presentación de los cien actores infantiles, que tan airosamente realizaron el programa.

Los coros entonaron muy afinadamente las canciones *Cantad y Vuelta del trabajo* y el himno de Astorga.

Amor Julián cantó con mucho casticismo y gracejo *Messié Chulón* y

y Anuncia Nistal hizo del lindo fox de *Lourdes Sánchez* una verdadera creación.

Muy ajustada y graciosa la interpretación del *Padrón Municipal* y del *Goyesco* cuadro del *Príncipe Carnaval* y bellamente entonados unos delicados versos en loor de Astorga que compusieron los jóvenes Luis Luengo y Dámaso Cansado.

Merece extraordinarios elogios la presentación de la *Ofrenda a la Patria* sumamente artística.

Para todos hubo entusiastas y merecidos aplausos, entre los cuales deben contarse los nuestros muy sinceros.

Muchos plácemes merecen los organizadores, especialmente D. Antonio Alonso, D.ª Julita Sánchez y doña Matilde Cansado y la señorita María de la Riva y Eufemia de la Cuesta, sobre quienes pesó en mayor parte la elogiada organización.

(De El Faro Astorgano).

**Escalafón provincial**

Además de los que figuraban en años anteriores, son alta en nómina y en la 3.ª categoría para cubrir bajas los siguientes:

**MAESTROS**

Rafael Castrillo, Marcelo Toral, Laureano Otero, Ricardo Mallo, Isidro Fernández, Santiago Miguel, David de Francisco, José Viñuela, Isacio Rodríguez, Baldomero Gutiérrez, Daniel García, Benito Martínez, Timoteo Gatino, Tomás Terrón, Felipe Andrés, Lisardo Cordero, Gabino Gutiérrez, Blas Rubio, Aquilino Serrano, Victorino Fernández, Santiago Gutiérrez, Domingo García, Felipe Fernández, Victoriano Muelas, Matía Rojo, Sixto García, José Díez, Juan Alvarez San Román, Tomás Rey, Simón Corté, Horacio Martínez, Benito Fernández, Servando Suárez, Emilio Cubero, Eduardo Baños, Juan Hijalgo, Gregorio Viñayo, Miguel Cánovas, David Piedrafita, Joaquín P. Rubio, Domingo Ramos, Lucas Castro, Nicolás López, Higinio García, Pedro González, Francisco E. Alonso, Heliodoro A. Díez, S-gifredo García, Eduardo González, Gregorio Jañez, Emilio de la Calzada, Juan Calvo, Máximo Soto, Urbano Alvarez, Bruno Romero, José Gómez, Alberto Cabello, Domingo Pariente, Eusebio González, Miguel Pariente, Nemesio Alonso, Jacinto Fernández, Primitivo Josa, José González Delgado, Ignacio Escudero, Nicolás Vicente, Felipe Sánchez, Mariano Valls, Asterio Segido, Castro Alvarez, Salustiano Alonso, Valentín Paniagua, Maximiliano González, Daniel Martínez, Benito Fatagán, Andrés Díez, Dámaso Cansado, Angel Villanueva, Joaquín García, Juan Canal, Alberto García, Vitaliano Santamaría, Antonio Berna, Ramón Pereda.

**MAESTRAS**

Elvira Rodríguez, Modesta B-jo, María Araujo, Eumenia Ov-alle, Eufemia Gayo, Obdulia Dotti, Ludivina Suárez, Ludivina Marqués, Dolores Martínez, Aurelia Villanueva, Clara Codesal, Luisa Gago, Gabina Alvarez, Consuelo Fernández, Rosa Herrera, Hermidia Fernández, María P. Rodríguez, Rita Trejo, Teodosia Blanco, Florentina López, María E. Mallo, Micaela Fernández, Dicitina Raposo, Felérica Alonso, Francisca Pascua, Divina Maceda, Aguada de Castro.

**MENAJE PARA ESCUELAS**  
Imprenta y Librería Religiosa  
Zapatería, 1 y Revilla, 2. — León

**Concurso de libros de la Asociación**

Algunos suscriptores nos preguntan sobre este concurso los premios en metálico que se concederán a los que resulten premiados, son: Para la Historia Sagrada, 250 pesetas; Gramática, 750; Aritmética, 500; Geometría, 500; Geografía, 750; Historia de España, 750; Ciencias físicas, 750; Fisiología e Higiene, 500; Derecho, 500; Agricultura e Industrias, 500. Total de premios, 5.750 pesetas.

Para la mayor ilustración de nuestros consultantes, a continuación copiamos el concurso y sus condiciones, que insertamos en el número 172 de nuestro periódico.

«Por acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario, tomado en la sesión celebrada el día 4 de enero de 1925, se abre un concurso para premiar textos de las materias que constituyen el plan de primera enseñanza de las Escuelas nacionales, y son:

- 1.º Doctrina cristiana y Nociones de Historia sagrada.
- 2.º Lengua castellana: Lectura, Escritura y Gramática.
- 3.º Aritmética.
- 4.º Geografía e Historia.
- 5.º Rudimentos de Derecho.
- 6.º Nociones de Geometría.
- 7.º Idem de Ciencias físicas, químicas y naturales.
- 8.º Idem de Higiene y Fisiología humana.
- 9.º Dibujo.
10. Canto.

**CONDICIONES**

- 1.ª Los trabajos se presentarán aisladamente para cada una de las materias.
- 2.ª Todas y cada una de las materias se desarrollarán en tres grados.
- 3.ª Los trabajos que se presenten al concurso serán originales, inéditos y escritos en castellano.
- 4.ª La Junta Directiva en sus primeras sesiones señalarán la cantidad que recibirán los autores premiados en las diferentes materias objeto del Concurso.
- 6.ª Los originales se dirigirán al Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, bajo sobres, se encabezarán los trabajos con un «lema» y no se firmarán.

En sobre aparte, cerrado y lacrado y con el mismo «lema» se mandará la firma y el domicilio del autor. De todo ello se dará el oportuno resguardo.

7.ª El plazo para la presentación de trabajos terminará el 31 de agosto de 1926.

8.ª Para juzgar los trabajos se nombrará un Jurado, de conformidad con lo que acuerde la Directiva en las primeras sesiones.

9.ª Si algún trabajo es considerado acreedor al premio, a juicio del Jurado, inmediatamente, y en presencia del mismo, se abrirán los sobres cuyos «lemas» sean iguales a los de los trabajos y conocido el nombre del autor, se le comunicará sin demora.

10 Los trabajos no premiados se devolverán a los autores, o a quien debidamente autorizado haga la reclamación, justificando en uno u otro caso el derecho, con lo cual se podrá respetar el secreto de la plica.

11 Los trabajos que en el término de un año, después que se haga público el fallo del Jurado, no hayan sido retirados, serán inutilizados, perdiendo sus autores todo derecho a reclamación».



CRÓNICA DE MADRID

En nuestra crónica de hoy nos confirmamos en lo que decíamos en nuestra anterior, sobre que no se deben abrigar esperanzas acerca de un mejoramiento económico de los maestros y de la escuela. Nos lo confirma perfectamente la noticia que da la prensa sobre la visita que a las autoridades del Ministerio, hicieron días pasados los directivos de la Asociación de Profesores Normales. Se les recibió con todo afecto, se les aseguró no eran fundados los rumores que circulaban, sobre supresión de algunos de estos centros, pero se les quitó toda esperanza, en orden a mejora de sueldos. No obstante, las directivas, lo mismo la Nacional, que la de la Confederación, siguen su trabajo de visitas y persuasiones, con el fin de abrir brecha en el presupuesto futuro.

—En orden a cosas pedagógicas, tiene extraordinaria importancia el artículo que con el título «De lo vivo a lo pintado» publicó hace pocos días en *El Imparcial* el inspector tan conocido de los maestros, Sr. Alvarez Santullano. Habla en dicho artículo de la compra de material escolar por el Ministerio y censura que se adquirieran colecciones de animales y plantas, de objetos industriales, etcétera, cosas esas que así compradas, son cosa muerta para el niño, y que tan fácilmente pueden tener vida en la escuela, favoreciendo su formación por los mismos niños.

—Na ja se dice aún de oposiciones restringidas, a pesar de que existe consignación en presupuestos para realizarlas, dentro de este año económico; pero al paso que se va, creemos que estas cantidades, van a pasar este año como ahorros del presupuesto.

—Aparte de esto nada hay digno de mención, sino el confinamiento a Chafarinas ordenado por el Gobierno contra el catedrático de Derecho Penal de la Universidad Central don Luis Jiménez Asua. Algunos advierten que ésta puede ser la iniciación para llevar a realidad la desaparición de la inmovilidad de la cátedra como días atrás se decretó ya de la Inspección de Escuelas.

MINERVA

OFICIAL

22 abril 1920 (Gaceta 7 mayo).—*Real orden con corrida de escalas.*—En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real orden de la presidencia del Directorio Militar de 18 de enero de 1924.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto: Primero. Que asciendan, en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes maestros y maestras del primer escalafón:

Maestros

- 3-3-926. Vacante del Sr. Molina, núm. 467; a 6.000 pesetas, Sra. Molina Alcón, 571; resultados: a 5.000, señor Tejerizo, 1.380; a 4.500, señor Duacastellá, 2.171; a 3.500, señor Fernández, 3.502.
- 6-3-926. Vacante del Sr. Barrio, número 1.148; a 5.000 pesetas, señor Ruiz, 1.381; resultados: a 4.000, señor Ortún, 2.172; a 3.500, Sr. Herrero, 3.503.
- Vacante del Sr. Blasco, número 1.609; a 4.000 pesetas, Sr. García, 2.173; resultados: a 3.500, Sr. García Valcarce, 3.504.
- 10-3-926. Vacante del Sr. Canido, número 2.777; a 3.500 pesetas, señor Alvarez, 3.505.
- 13-3-926. Vacante del señor Reliozo, número 1.364; a 5.000, señor Escudero, 1.382; resultados a 4.000, Sr. Martínez, 2.174; a 3.500, Sr. Martínez Murciego, 3.500.

15-3-926. Vacante del Sr. Casasola núm. 574; a 6.000 pesetas, señor Vargas, 673; resultados: a 5.000, Sr. Navinés, 1.383; a 4.000, señor Suárez, 2.175; a 3.500, Sr. Alvarez, número 3.507.

Vacante del Sr. Marodán, número 747; a 5.000 pesetas, Sr. Salvatella, 1.384; resultados: a 4.000, Sr. Gago, 2.176; a 3.500, Sr. Viñayo, 3.509.

Vacante del Sr. Hijaigo, número 1.036; a 5.000 pesetas, Sr. Ajado, 1.285; resultados: a 4.000, Sr. Ochoa, 2.177; a 3.500, Sr. González, 3.510.

21-3-926. Vacante del Sr. Martín, número 1.792; a 4.000 pesetas, señor Navarro, 2.178; resultados: a 3.500, señor Martínez, 3.512.

22-3-926. Vacante del Sr. Suárez, número 1.092; a 5.000 pesetas, señor Badimón, 1.386; resultados: a 4.000, Sr. Aleaine, 2.179; a 3.500, señor Molina, 3.513.

1-4-926. Vacante del Sr. Cañero, número 427; a 6.000 pesetas, señor Fernández, 676; resultados: a 5.000, señor Hermida, 1.389; a 4.000, señor Marqués, 2.180; a 3.500, Sr. García, 3.514.

Vacante del Sr. García, número 1994; a 4.000 pesetas, Sr. Bionza, 2.181; resultados: 3.500, Sr. Martínez, 3.515.

Vacante del Sr. Cuadrado, número 1.425; a 4.000 pesetas, Sr. Mayoral, 2.182; resultados: a 3.500, Sr. García Zapatero, 3.517.

Vacante del Sr. Ruiz, núm. 2.199; a 3.500 pesetas, Sr. Bartolomé, número 3.618.

Maestras

4-3-926. Vacante de la señora Formas, núm. 1.703; a 4.000 pesetas, señora Montero, 2.139; resultados: a 3.500, señora Batanero, 3.437.

8-3-926. Vacante de la señora Escuder, núm. 807; a 5.000 pesetas, señora Estévez, 1.299; resultados: a 4.000 señora Lluch, 2.130; a 3.500, señora Galán, 3.438.

9-3-926. Vacante de la señora Rodríguez, núm. 2.369; a 3.500, pesetas, señora Poveda, 3.439.

10-3-926. Vacante de la señora Huertas, núm. 694 de la categoría; a 4.000 pesetas, señora Gonzalo, 2.131; resultados: a 3.500, señora Alvarez, 3.440.

12-3-926. Vacante de la Sra. Quesa, núm. 1.673; a 4.000 pesetas, señora Muñoz, 2.132; resultados: a 3.500, señora Quiñones, 3.441.

16-3-926. Vacante de la señora Salazar, núm. 952; a 5.000 pesetas, señora Echenique, 1.300; resultados: a 4.000, señora Dasí, 2.133; a 3.500, señora Rodríguez, 3.442.

20-3-926. Vacante de la señora Cazmez, núm. 1.241; a 3.500 pesetas, señora Redríguez Valerio, 3.443.

26-3-926. Vacante de la señora Royo, núm. 2.064; a 4.000 pesetas, señora Ferrera, 2.134; resultados: a 3.500, señora López, 3.444.

30-3-926. Vacante de la señora Gil, núm. 2.334; a 3.500 pesetas, señora Ferranúa, 3.445.

1-4-926. Vacante de la señora Martín, núm. 1.433; a 4.000 pesetas, señora Melis, 2.135; resultados: a 3.500, señora Díaz, 3.446.

Segundo. Que cubra sueldo de 3.500 pesetas en la vacante del señor Frias Barral, núm. 2.940, con efectos económicos, a partir del día de su posesión, por reingreso, D. José Costa García, maestro de Fuenterrebollo (Segovia), que disfruta en comisión sueldo de 3.000 pesetas.

Tercero. Que asciendan al sueldo de 2.500 pesetas, con las antigüedades que se expresan, los siguientes maestros y maestras del segundo Escalafón.

Maestros

19-2-926. Vacante por anulación del ascenso del maestro fallecido, señor Gómez, núm. 1.200; a 2.500 pesetas, Sr. Oubá, reingresado (figura entre los números 1.197 y 1.198).

13-3-926. Vacante del Sr. Andalu, núm. 241; a 2.500 pesetas, señor Ruiz, núm. 1.201.

17-3-926. Vacante del Sr. Ruiz, número 492; a 2.500 pesetas, señor Briz, núm. 1.202.

18-3-926. Vacante del Sr. Arcos, número 747; a 2.500 pesetas, señor Márquez, 1.203.

21-3-926. Vacante del Sr. Tamarago, núm. 221; a 2.500 pesetas, señor Molinero, 1.204.

27-3-926. Vacante del Sr. Alcalde, núm. 246; a 2.500, Sr. Miguel, 1.205.

28-3-926. Vacante del Sr. Santiago, núm. 331; a 2.500 pesetas, señor Rebullada, 1.206.

29-3-926. Vacante del Sr. Alonso, número 174; a 2.500 pesetas, señor Sanz, núm. 1.207.

Vacante del Sr. R. López, número 883; a 2.500 pesetas, Sr. González, número 1.208.

1-4-926. Vacante del Sr. Calvo, número 317; a 2.500 pesetas, señor Pueyo, núm. 1.210.

Vacante del Sr. Cirujano, número 380; a 2.500 pesetas, Sr. Ruiz, 1.211.

Maestras

27-3-926. Vacante de la señora Jiménez, núm. 991; a 2.500 pesetas, señora Gallego, 1.055.

1-4-926. Vacante de la señora Gómez, núm. 285; a 2.500 pesetas, señora Alvarez, 1.056 — Calajo.

Provisión de destinos

Burgos.—Castrejas, ayuntamiento de Robulledo de la Torre, mixta maestro, 219.

Cáceres.—Arco, mixta, maestra, 57 habitantes.

SUSCRIPCIÓN a favor de la viuda e hijos del maestro que fué de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros de León, don Antonio Chachero de la Torre.

	Pesetas
Suma anterior.	557'00
D. Nicolás Ufano, Espinosa de Almanza.	5'00
> Benigno García, Villamanín.	4'00
> Francisco Menéndez, Carrocera.	1'50
> Francisco Ontanilla, Mellanzos.	1'00
> Segundo Diaz, Cuadros.	1'00
D.ª María Concepción Villa, Rodiezmo	5'00
D. Atenodoro Abián, Palacios.	2'00
D.ª Bernardina San Blas, Mansilla.	5'00
> Victoriano Puente, Val de San Miguel.	2'00
> Ambrosio Martínez, Méizara.	1'00
D.ª Aurelia González, Garrafe.	1'00
> Emiliano González, Vega de los Arboles.	2'00
D.ª María Paz Puente, Robledo.	3'00
D. Manuel Fernández, Celadilla.	1'00
> Miguel Pariente, Azadinos.	1'00
> Nicomedes Castro, Cembranos.	1'00
> Aurelia González, Palacio.	1'00
> Esteban Verduras, Villanueva.	1'00
D.ª Antonia Merillas, Vega de Gorcón.	1'00

D.ª Teodosia Blanco, Villaverde.	1'00
> Casilda García, Navatejera.	2'00
> Acisclo Cañón, Villamosos.	1'00
> Nicolás Vicente, Vega Infanzones	1'00
> Cristino Gutiérrez, Valdesogos.	2'00
> Angel Prieto, Garrafe.	2'00
> Tomás Serrano, Secos.	1'00
> Timoteo Castro, Castro.	0'50
> Roque de Castro, Barriolos.	1'00
> Tomás Lanza, Villasinta.	1'00
D.ª Higinia Santos, Mansilla Mayor.	2'00
> Inés Gago, Toldanos	2'00
D. José Lorenzo, Riosequino	1'00
> Bernardo Pozo, La Vid.	3'00
> Felipe Vega, Villaverde de Arriba.	2'50
D.ª Julia Vega, Villanueva del Arbol.	2'50
D. Fermín Rodríguez, Arcahueja	1'50
> Maximiliano González, Pedrún	1'00
> Martín García, San Cipriano.	3'00
> Anselmo Castaño, Villafuella.	3'00
> Vicente Gutiérrez, Villadesoto.	1'00
> Jerónimo Modino, Santoventia.	1'00
> Félix V. de Miguel, Santa Oliva	2'00
> Gabino Gutiérrez, Carbajal.	3'00
> Angel Montiel, Paraja de Soto.	2'00
> Benito Fernández, Tapia	2'00
> Alberto Cabello, Villacedrán	10'00
> Manuel Soto, Antimio	2'00
D.ª Emilia Zaragozí, San Miguel.	2,50
> Vitaliano Santamaría, La Virgen.	2'00
> Francisco González, Pardavé.	1'00
> José Díez, Manzanaera	1'00
> Pelayo Garcia, La Seca.	2'00
> Luis Vega, Campo y Santibáñez.	5'00
D.ª Filomena González, id.	5'00
D. Angel García, La Mata de Curueño.	2'00
Suma	674'00

NOTICIAS

En este número, y en primera plana, publicamos un hermoso escrito de la *Caja Provincial Leonesa de Previsión*, dando a conocer el plausible acuerdo de dicha entidad de instaurar en nuestra provincia la fiesta de amor y respeto a los ancianos, que tuvo origen en Cataluña y se va extendiendo por varias regiones de España.

Para inculcar en el niño respeto, veneración y amorosa solicitud que debemos todos a los ancianos, nada mejor que excitarlos a contribuir para el homenaje a la vejez en la forma que propone la *Caja Provincial Leonesa de Previsión*.

Esperamos que los maestros nacionales de la provincia habrán de acoger con el entusiasmo que merece la idea de la Caja de Previsión, que tan fecunda puede ser en resultados educativos de la mayor transcendencia social.

Nuestro buen amigo el inspector de la 3.ª zona D. Ciriaco Juan Huerta, ha sido destinado a la provincia de Teruel.

Sentimos el traslado del Sr. Huerta, como lo sentirán seguramente los maestros de la provincia y singularmente los de su zona; pues el señor Huerta, más que inspector, era amigo y consejero de sus subordinados.

Por la Sección han sido nombrados maestros interinos los siguientes: D. Manuel Santos, para Baillo, y don Jesús González, para Villamartin de la Abadía.

Por la Comisión provincial ha sido aprobado el pago del aumento gradual de sueldo del año 1925 a los maestros, el que se hará efectivo desde el día siguiente al en que aparezca en el *Boletín Oficial* dicho acuerdo.

Entre las instrucciones para el cobro, interesa saber a los maestros que esto se hará directamente a los interesados, a persona debidamente autorizada por ellos o a sus habilitados, siempre que éstos presenten autorización individual o colectiva, reintegrada con póiza de una peseta y el V.º B.º del alcalde.

Se remite:

A informe de la Alcaldía de Cistierna oficio del maestro de Sotillo, qu-ján Jose de las malas condiciones del local escuela.

A informe de la Alcaldía de Castropoda ne oficio del maestro de Calamos, reclamando casa habitación.

A informe de la Alcaldía de Quintana y Congosto una comunicación del maestro de Palacios de Jamuz, reclamando el arreglo de la escuela.

La Dirección general pide propuesta de dos escuelas de niñas de la provincia, para concederse a cada una una máquina de coser, dando preferencia a las que tengan ropero escuelas.

Se autorizó la apertura del nuevo edificio escuela de Cabanillas.

La *Gaceta* del 8 del actual publica resolución de reclamaciones contra la Orden de 30 de enero sobre propuestas por los cuatro primeros turnos.

Los nombrados definitivamente deben tomar posesión de sus destinos en el plazo reglamentario, a partir del 20 del actual.

Ha solicitado licencia con arreglo al art. 130 del Estatuto D.ª Josefa García, maestra interina de la escuela de Valdescapa.

Se ordenó a D. Francisco Ontanilla, maestro de la escuela nacional de Mellanzos, presente en la Sección expediente de clasificación por haber cumplido 69 años de edad, como igualmente a D.ª Nemesia Vaidés, maestra de la escuela nacional de Sahagún.

Por la Inspección ha sido clausurada la escuela nacional de Camposalinas.

Ha solicitado escuela por reingreso D.ª Natalia Catenas García.

Le fué concedida licencia con arreglo al art. 130 del Estatuto a doña Juliana de Abajo, maestra de la escuela nacional de Santovenia de la Valdoncina.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López

Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

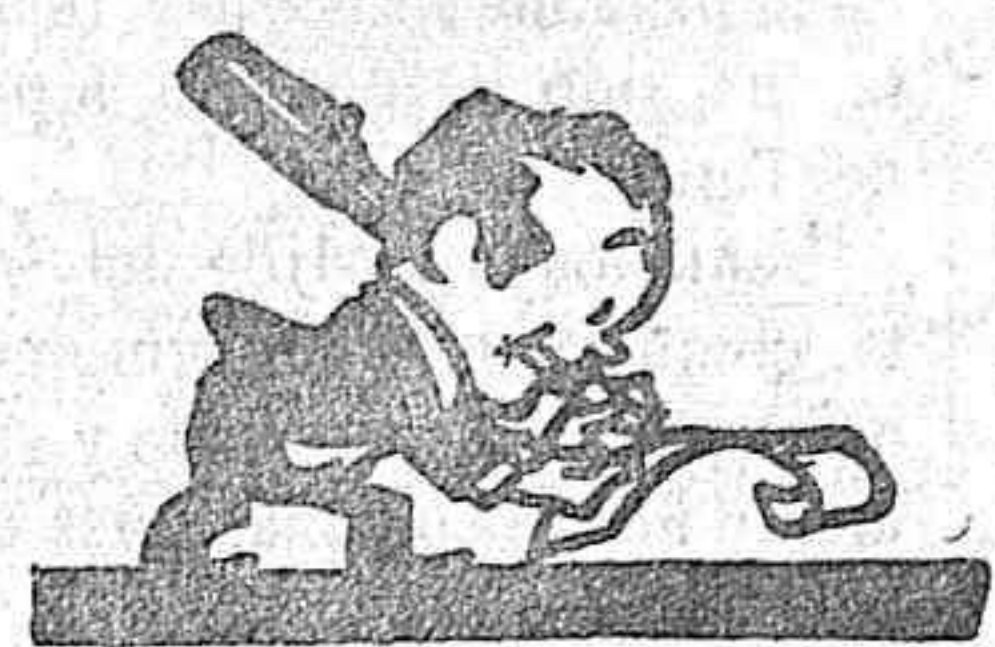
Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis Torres de Omaña, núm. 3

(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPEÑAS)

LEÓN





**LAS MEJORES  
PLUMAS ESTILOGRÁFICAS**

de las más acreditadas marcas y de los más variados modelos, con pluma de oro desde 4'75 pesetas en adelante. Se encontrarán a la venta en la

**Imprenta y Librería Religiosa**

— DE —

**JESUS LOPEZ**

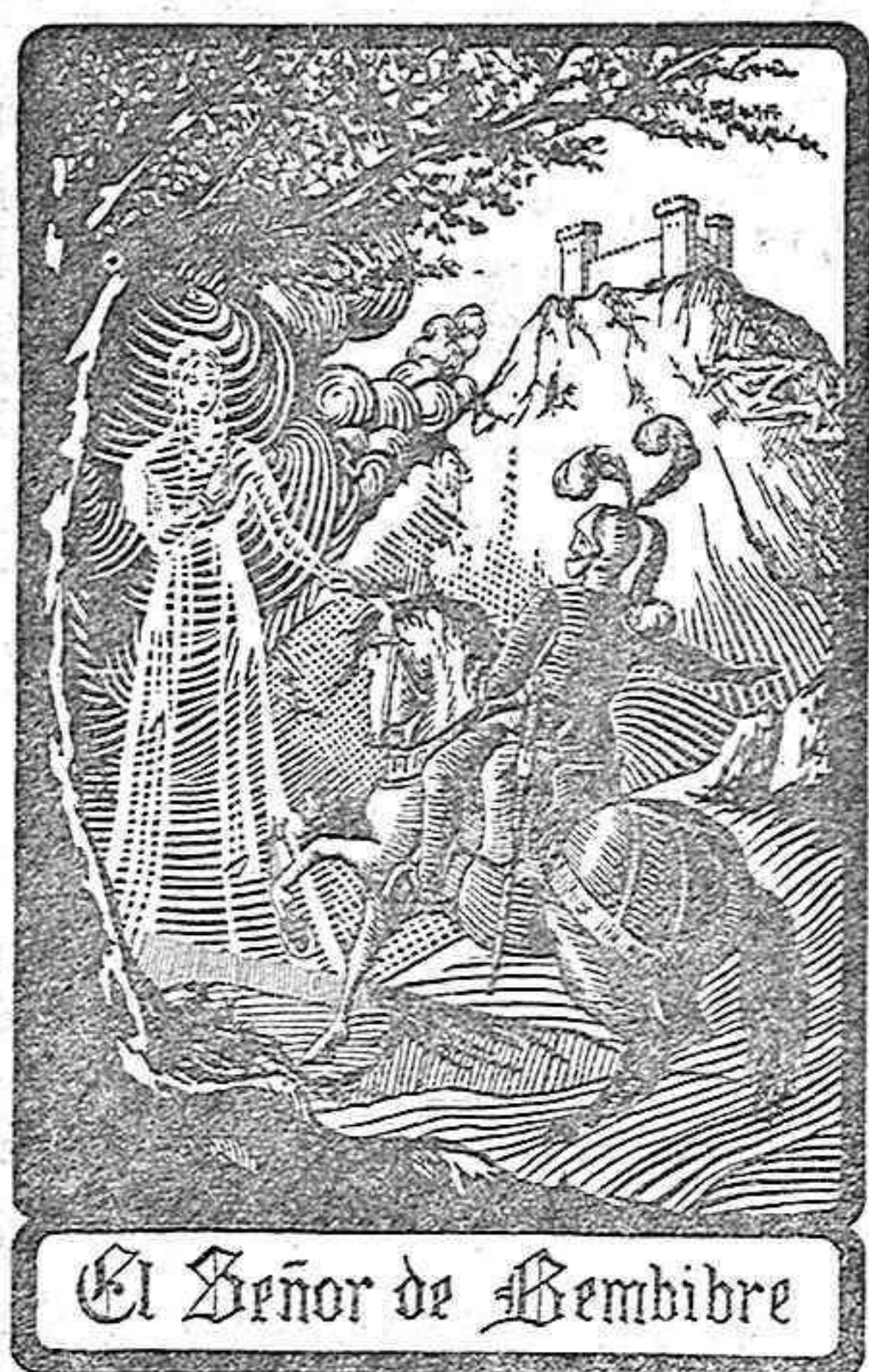
Calle Zapatería, núm. 1 y Revilla, 2.— LEON

**COLECCION F. T. D.  
NOTA DE PRECIOS**

RELIGION	Pesetas	LENGUAS	Pesetas
Historia Sagrada, 1.º grado.	1	Lengua Francesa, 1.º grado.	3'50
» » segundo.	2'50	Libro del Maestro	7
		Lengua Francesa, 2.º grado.	4'50
		Libro del Maestro	7
		My first English Book	3'50
		My second English Book	7
<b>LENGUA CASTELLANA</b>		<b>MATEMÁTICAS Y COMERCIO</b>	
Carteles (6) para las primeras letras, en papel.	2	Aritmética primer grado	1'50
Los mismos en cartón.	7	Libro del Maestro	4'50
Catón Moderno.	1	Aritmética, segundo grado	2'50
Lecturas Graduadas, libro 1.º	2	Libro del Maestro	6
» » 2.º	2'50	Aritmética, tercer grado.	6
» » 3.º	3'50	Libro del Maestro	14
» » 4.º	4	Geometría primer grado.	1
Gram. Castellana, 1.º grado	1'50	Libro del Maestro	2
» » 2.º	2'50	Ctría. y Agrimensura, 2.º gdo.	3
Libro del Maestro	6	Libro del Maestro	4
Gram. Castellana, 3.º grado.	4'50	Teneduría de Libros, 1.º gdo.	2
Libro del Maestro	7	Libro del Maestro	4
		Teneduría de Libros, 2.º gdo.	3'50
		Libro del Maestro	7
		<b>VARIOS</b>	
<b>GEOGRAFIA E HISTORIA</b>		Nociones de Ciencias físico-naturales.	3
Atlas-Geografía, 1.º grado.	3	Elementos de Física.	6
» » 2.º	4	Libro del Maestro	4
Libro del Maestro	6	Elementos de Química.	6
Atlas-Geografía, 3.º grado.	6	Nociones de Derecho.	4'50
» » 4.º	8	Perspectiva.	11
H.ª de España, primer grado	1	Cosmografía	8
» » segundo grado	2'50		

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

**Imprenta y Librería Religiosa**  
Zapatería, 1 y Revilla, 2  
**LEON**



**El Señor de Bembibre**

Novela histórica del gran escritor leonés Enrique Gil y Carrasco, que acaba de adaptarse, con gran esmero y sencillez, para la clase de lectura en las escuelas primarias.

Precio: Docena, 20 pesetas; media docena, 11; ejemplar, 2'25.

Depósito para la venta: D. Rafael Alvarez, Renueva, 22, León; D. Saturnino Cachón, maestro nacional, Ponferrada, D. Felipe García, maestro nacional, Bembibre.

El Señor de Bembibre

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

**CASA PRIETO** Plaza de San Marcelo, 7.-LEON **Productos PEELE**, de venta en esta Casa

**Las Tintas Sama**

**SIEMPRE VENCEN** De venta en todas las papelerías del mundo



**SASTRERIA**

—DE—

**I. SACRISTAN**

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º  
**LEON**

**RAYAS**

es el mejor método para la enseñanza de la lectura y la escritura, y el único que debe emplearse.

**ASI LO DICEN** los millares de maestros que lo han adoptado

De venta en todas las librerías importantes.

Pídanse «Normas Pedagógicas» y folleto de opiniones a la Editorial «EL CRONISTA»—Serradilla (Cáceres) que serán en viados gratuitamente